



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco de septiembre de dos mil veintitrés

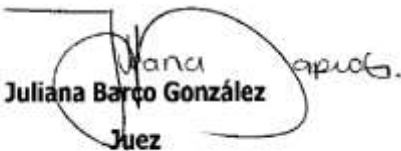
Radicado: 2018-00369
Asunto: Reconoce personería

En atención a lo manifestado en el memorial que antecede, se le reconoce personería para actuar dentro de este proceso al **Dr. Jhoseph Andrey Garcés Ardila**, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 391.305 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la parte actora Valga resaltar que, en razón de lo preceptuado en la Ley 2213 de 2022, la profesional en derecho tendrá acceso al expediente digital a través de su correo electrónico juridica.antioquia@moviaval.com.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 6 sep 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.

CAR

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbf91946c913898c69f5c150cfa6769dc0fb79ad262aec8f3866e1bb151d3517**
Documento generado en 05/09/2023 01:46:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>